



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**DÑA. LAURA BASTIDA CHACÓN, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ (MURCIA)**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE CULTURA PARA DEJAR SIN EFECTO LAS BASES DEL IX CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA “VILLA DE LORQUÍ” APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN DEL 22/12/2021, Y APROBAR NUEVAS BASES DEL IX CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA “VILLA DE LORQUÍ”. ACUERDOS A TOMAR.

Con motivo de interés de este ayuntamiento por continuar promoviendo la cultura en nuestro municipio se ha decidido celebrar la siguiente actividad:

“IX CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA “VILLA DE LORQUÍ”.

Teniendo en cuenta que por la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 22/12/2021 se aprobaron las BASES DEL IX CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA “VILLA DE LORQUÍ” y que por causas ajenas a este Ayuntamiento no se pudo celebrar dicho certamen

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

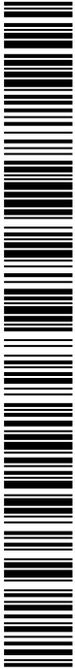
PRIMERO.- Dejar sin efecto las bases del “IX CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA “VILLA DE LORQUÍ” aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión del 22/12/2021.

SEGUNDO.- Aprobar las nuevas bases del “IX CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA “VILLA DE LORQUÍ”.

TERCERO.- El plazo de inscripción comprende desde el 1 al 15 de abril de 2022, ambos inclusive.

CUARTO.- Que se publiquen las bases en la página web del Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente a pie de página.



201471ct791910eb4207e604503801M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	31/03/2022 08:21
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	31/03/2022 08:29



201471c791910eb4207e6045030801M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

A N E X O I

CONVOCATORIA Y BASES

IX CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA “VILLA DE LORQUÍ”

PREÁMBULO

La Federación de Bandas de la Región de Murcia conjuntamente con el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorquí, con el propósito de potenciar e impulsar la cultura musical de las Bandas no profesionales y que pertenezcan a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, convocan el IX CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "Villa de Lorquí".

PRIMERA

El IX CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "Villa de Lorquí". tendrá lugar el día 2 de julio de 2022. La sede de las actuaciones será el anfiteatro sito en el Parque de la Constitución de Lorquí. El Comité Organizador es el órgano de gobierno, administración y coordinación administración y coordinación de todos los aspectos del Certamen. Podrá estar asistido por los técnicos que estime oportuno y contará con la ayuda de una Comisión de Control, aportada por la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, a los efectos de seguimiento y fiel cumplimiento de las Bases y demás normas en la realización de este Certamen.

SEGUNDA

El plazo de inscripción comprende desde el 1 de abril al 15 de abril, ambos inclusive. Las solicitudes para participar en el Certamen serán dirigidas al Comité Organizador del Certamen Regional de Bandas de Música “Villa de Lorquí” - Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, C/ Torres Lorente s/n, 30170, Guadalupe (Murcia); o mediante el correo electrónico fedbandasmurcia@gmail.com. Para cualquier aclaración deberán dirigirse a los teléfonos 601497443 o 968837420.

TERCERA

Podrán participar las Bandas de Música no profesionales que pertenezcan a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia. Las Bandas participantes asumen en su totalidad lo establecido en las presentes bases.

CUARTA

El número de músicos de cada banda participante oscilará de 40 a 60 músicos, (incluida la colaboración máxima de seis intérpretes ajenos dentro del número total de músicos). El número máximo de instrumentos de cuerda en la plantilla de la Banda será de siete. La relación de los intérpretes ajenos, será entregada en el control que se llevará a cabo inmediatamente antes de la actuación de cada Banda. Todos los músicos tendrán que identificarse mediante la exhibición del D.N.I., Permiso de conducir o Pasaporte, siempre documento con foto.

Ningún músico podrá intervenir con dos de las Bandas inscritas en el Certamen. La segunda Banda con la que actuará será descalificada. Si un músico federado actuara con una Banda que no fuese en la que figure inscrito en la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, tendrá la consideración, a todos los efectos, de músico ajeno.

QUINTA

El número de Bandas participantes será de tres. Si el número de solicitudes de las Bandas fuera superior al número de plazas indicadas, quedarán eliminadas automáticamente las Bandas que hayan participado en el Certamen anterior, con el resto y siempre que el número de solicitudes siga siendo superior al número de plazas indicadas, se efectuará sorteo público entre ellas, en fecha,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	31/03/2022 08:21
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	31/03/2022 08:29



201471c791910eb4207e6045030801M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

hora y lugar del que se informará oportunamente, para determinar las que participan en el Certamen, quedando en reserva hasta un máximo de tres Bandas. Seleccionadas las Bandas participantes, se realizará un sorteo público para determinar el orden de actuación en el Certamen.

La **Banda de la Asociación de Amigos de la Música de Lorquí** participará como anfitriona, fuera de concurso.

SEXTA

La fecha de celebración del Certamen será el sábado 2 de julio de 2022. El comienzo del Certamen será a las 21:00 horas para la primera Banda participante. El horario de inicio podrá ser modificado anunciándose a todas las Bandas participantes.

SÉPTIMA

La obra obligada a la presente edición es la siguiente:
"Portraits of Spain" del compositor Teodoro Aparicio Barberán.

Cada Banda interpretará además una obra de libre elección, cuya duración debe ajustarse a 15 minutos. Se admitirá un tiempo de desviación de 5 minutos, penalizándose la duración que los supere. La obra libre deberá ser original para Banda. El Comité Organizador no se hace responsable de cuantas cuestiones legales puedan afectar a las Bandas por el uso de las partituras de las obras de libre elección.

OCTAVA

Las Bandas presentarán copia por triplicado de la partitura general con todas las voces de la obra libre antes del día **15 de mayo de 2022**.

NOVENA

Se concederán los siguientes premios:

1er Premio	2º Premio	3er Premio
2.500 €	2.000 €	1.500 €

No se declarará ningún premio desierto. Tampoco se establecerá ningún premio "ex aequo". En caso de doble empate, consideradas las puntuaciones emitidas y las votaciones particulares para los premios, se decidirá por un procedimiento de azar, en presencia del propio jurado, que se hará constar en el acta de adjudicaciones de premios. Se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente, en lo referente a premios económicos. Se entregará diploma acreditativo e imposición de Lazo del Certamen.

Además se establecen los siguientes premios extraordinarios:

Impacto Social (YouTube)	Mejor Solista	Mejor Dirección
500 €	150 €	300 €

PREMIO IMPACTO SOCIAL (YOUTUBE): Se dará un premio único de 500 € a la banda que logre más reproducciones en el vídeo de una de las obras interpretadas en el Certamen grabado y disponible en el canal de YouTube de la FBMRM durante los tres meses posteriores. Se establece un mínimo de 1500 visualizaciones para la concesión de dicho premio.

PREMIO MEJOR SOLISTA: Se concederá un premio de 150 € al mejor solista seleccionado por el jurado entre las Bandas participantes.

PREMIO MEJOR DIRECCIÓN: Se concederá un premio de 300 € a la mejor dirección musical seleccionada por el jurado según los criterios técnicos establecidos previamente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	31/03/2022 08:21
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	31/03/2022 08:29

DÉCIMA (I)

Las Bandas participantes percibirán en concepto de asistencia la cantidad de:

750 €

CONDICIONES

A efectos de lograr un mayor **impacto social** y establecer un plan previo que favorezca la **creación de nuevas audiencias**, el 50% de las ayudas a la participación estará condicionado por el compromiso de las bandas a realizar un **plan de gestión de audiencias y difusión en RRSS propuesto por la FBMRM** e implementado el mes previo al día de su participación en el certamen. Con esto se pretende lograr una mayor difusión de dicho evento cultural, etiquetando además las páginas asociadas de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Lorquí.

CONTENIDOS (2 publicaciones semana ales durante un mes):

"Sonidos de un certamen" (x1) – Video divulgativo grabado por la dirección artística sobre los aspectos generales históricos, compositivos, consejos de escucha y otros datos relevantes de las obras a interpretar en el certamen. FORMATO: vídeo en RRSS.

"Nuestros músicos, nuestro tesoro" (x3) – Breves entrevistas a los miembros de la Banda, enfatizando la importancia de su participación como integrante de la agrupación y dando relevancia a sus logros e inquietudes artísticas personales. FORMATO: vídeo o publicación escrita en RRSS.

"Así sonaba la Banda en ..." (x2) – Grabaciones históricas de la Banda participante hecha en cualquier evento cultural. Se describirá brevemente la obra y el evento al igual que se presentará especial atención al repertorio de autores/as regionales. FORMATO: vídeo en RRSS.

DÉCIMA (II)

"Ensayo el certamen con nosotros" (x1) - Se realizará la emisión en directo (o falso directo) de un ensayo abierto al que el público también podrá asistir de manera presencial. Se fomentará el conocimiento de los diferentes métodos de ensayo, el esfuerzo y responsabilidad colectiva de los músicos y como poner en pie una obra musical. FORMATO: emisión en directo o vídeo con cortes del ensayo en RRSS.

"Historia cultural viva: la Banda de ..." (x1) - Contenido que pretende dar visibilidad a la presencia histórica y labor de las asociaciones musicales como agentes culturales de gran importancia en nuestro territorio. FORMATO: vídeo o publicación escrita en RRSS.

DÉCIMO PRIMERA

El escenario y las instalaciones sobre las que se desarrolle el Certamen serán exactamente los mismos para todas las Bandas participantes. Dicha instalación será competencia exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones no efectuadas por el mismo.

El Ayuntamiento de Lorquí asumirá los gastos asociados a la correcta amplificación del evento puesto que la particularidad de las medidas sanitarias imponen su realización al aire libre.

DÉCIMO SEGUNDA

El Comité Organizador establecerá la composición y miembros del Jurado, el cual estará compuesto por personalidades del mundo de la música, con un Presidente y actuando como Secretario un funcionario designado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorquí, con voz pero sin voto.

DÉCIMO TERCERA



201471cf791910eb4207e6045030801M

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	31/03/2022 08:21
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	31/03/2022 08:29



201471ct791910eb4207e6045030801M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Las Bandas participantes remitirán, antes del día 15 de mayo la plantilla de los músicos propios que intervendrán en el Certamen. Las relaciones estarán confeccionadas por orden alfabético de apellidos y nombre. En ellas deberán constar los siguientes datos: nombre de la Banda o Sociedad Musical; apellidos, nombre y núm. de DNI del músico federado. Los músicos participantes de cada Banda, exceptuando los ajenos, deberán figurar inscritos en sus Bandas y en los registros de la Federación como pertenecientes a ellas con fecha anterior a la del inicio del plazo de inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de plantillas de Bandas de Música inscritas en la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, aprobado en Asamblea General extraordinaria, en sesión de 24 de febrero de 2001. La falta de remisión de las partituras y/o de la documentación correspondiente a la plantilla de los músicos propios que pueden participar en el Certamen al Comité Organizador en plazo indicado, significará la renuncia de la Banda a su participación en el Certamen.

DÉCIMO CUARTA

Previamente a la entrada de los músicos participantes, el personal colaborador podrá auxiliar a las Bandas participantes en la colocación de instrumentos y atriles. Desde su acceso al recinto del concurso, las Bandas participantes y sus miembros seguirán las instrucciones del Comité Organizador cumpliendo las normas que se le indiquen y guardando el debido respeto a las demás Bandas participantes. No podrá permanecer en el entorno del escenario ningún miembro de las Bandas participantes, sino sólo los controlados como músicos participantes de la Banda que actúe en ese momento.

DÉCIMO QUINTA

Previamente a la intervención en el Certamen, todas las Bandas participantes realizarán un desfile, en el que participará con al menos el 90 % del total de músicos que presenten como plantilla, interpretando un pasodoble o marcha de libre elección, que no tendrá carácter puntuable, en ningún caso.

DÉCIMO SEXTA

La Comisión de Control realizará la comprobación e identificación, por orden de intervención, de todos los músicos de las plantillas de las Bandas participantes, previamente a su acceso al recinto del Certamen. Los músicos incluidos en las relaciones, previamente remitidas y ordenadas alfabéticamente, se identificarán con DNI, pasaporte o permiso de conducir, donde conste la fotografía del músico. Una vez controlados los músicos propios de cada Banda, se procederá a controlar los músicos ajenos, con sujeción a los mismos documentos de identificación.

DÉCIMO SÉPTIMA

Una vez situada la Banda en el escenario, y con el permiso de Jurado, iniciará su intervención. Todas las Bandas interpretarán primeramente un pasodoble, de una duración máxima de cinco minutos, con la finalidad de afinar los instrumentos musicales y realizar una prueba acústica. Este pasodoble no será calificado por el Jurado del Certamen. A continuación, se interpretará la Obra Obligada y para finalizar la Libre.

DÉCIMO OCTAVA

Cada miembro del Jurado podrá conceder de 0 a 10 puntos, admitiéndose fracciones decimales, por cada uno de los siguientes conceptos: afinación, sonoridad, interpretación y técnica a cada una de las Bandas actuantes tanto por la obra obligada, como por la de libre elección. Las puntuaciones mayor y menor que los miembros del Jurado otorguen a cada una de las obras interpretadas, siempre que haya una diferencia superior a cuatro puntos, quedarán excluidas del cómputo total. Cada miembro del Jurado, tras finalizar la interpretación de la última Banda participante, entregará al Secretario del mismo la puntuación emitida tanto para la obra obligada, como para la libre de cada una de las Bandas participantes, a efectos de adjudicar los premios primero y segundo. Si hubiera una igualdad de puntos entre varias Bandas, a efecto de desempate, emitirán individualmente una votación entre las Bandas igualadas a puntos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	31/03/2022 08:21
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	31/03/2022 08:29



201471cf79191f0eb4207e6045030801M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

DÉCIMO NOVENA

Al finalizar la actuación de la Banda anfitriona, se procederá a los actos protocolarios de imposición de corbatines a las banderas de las Bandas participantes y de entrega de distinciones a los Presidentes y Directores de las mismas y se dará a conocer el fallo del Jurado. Las cantidades correspondientes a las ayudas por participación a cada Banda, así como las correspondientes a los premios, se transferirán a las cuentas de las Bandas en los días siguientes. El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del Certamen. En caso de que alguna actuación deba ser interrumpida por causa justificada, el Comité acordará lo más adecuado para su posterior realización. Igualmente, el Comité Organizador se reserva el derecho a modificar las fechas y/o lugares de celebración previstas en la base primera, debiendo comunicarlo a las bandas participantes con una antelación no inferior a 15 días.

VIGÉSIMA

Caso de que exista la imposibilidad justificada de participación de una Banda inscrita en el Certamen, la Comisión organizadora del mismo, invitará a otra Banda, de las suplentes, que la sustituya. Las Bandas que una vez seleccionas no participasen en el Certamen, salvo causa grave que lo justifique, quedarán inhabilitadas para poder participar en el mismo por un periodo de tres años consecutivos.

VIGÉSIMO PRIMERA

Las decisiones adoptadas por el Comité Organizador en la ejecución del desarrollo de las presentes Bases, así como el Fallo del Jurado, serán inapelables. En lo no previsto en las presentes Bases y para las Bandas federadas de la Región de Murcia será de aplicación el Reglamento de plantillas y participación en Certamen es y concursos competitivos vigente de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia. Las solicitudes de participación en el Certamen se ajustarán obligatoriamente al modelo adjunto.

VIGÉSIMO SEGUNDA

El incumplimiento de las órdenes de la Comisión de Control, o el cometer graves infracciones por cualquiera de los miembros de alguna de las Bandas actuantes, que puedan afectar al desarrollo del Certamen, podrán dar lugar a la descalificación de la Banda de pertenencia previamente a la pronunciación del Fallo del Jurado.

VIGÉSIMO TERCERA

El Comité Organizador, previsto en la Base Primera, estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorquí o Concejal/a en quien delegue.
- Secretario: Funcionario/a del Servicio de Cultura, Fiestas y Cultura Popular del Excmo. Ayuntamiento de Lorquí.
- Vocales:
 - El Jefe del Servicio de Cultura, Fiestas y Cultura Popular del Excmo. Ayuntamiento de Lorquí o persona en quien delegue.
 - Presidenta o Vicepresidente de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.
 - Un miembro de la Junta Directiva de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.

VIGÉSIMO CUARTA

Para lo no previsto en las presentes Bases, el funcionamiento del Comité Organizador se regirá por lo dispuesto, en cuanto a los órganos colegiados, en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 /1999 (R. J. A. P. y del P. A. C.), así mismo el Comité Organizador se reserva el derecho a cualquier modificación de las presentes bases avisando con 15 días de antelación a las bandas participantes.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	31/03/2022 08:21
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	31/03/2022 08:29



201471ct791910eb4207e6045030801M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025

VIGÉSIMO QUINTA

La inscripción en el Certamen implica la completa aceptación de las presentes Bases.
Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia
www.febandas rmurcia.com / Email: fedbandasrmurcia@gmail.com

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

**IX Certamen Regional de Bandas de Música "Villa de Lorquí"
A la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia:**

D./Dña.:
En representación de:
En calidad de (cargo):
Con domicilio social:
CP: C.I.F.:
e-mail:
IBAN:

EXPONE:

Que la sociedad que representa está enterada de la convocatoria de participación del IX Certamen Regional de Bandas "Villa de Lorquí", organizado por la Federación de Bandas Música de la Región de Murcia y el Excmo. Ayto. de Lorquí el **2 de julio de 2022**.

Que la Sociedad Musical solicitante pertenece a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.

Que la Sociedad Musical que representa conoce en su integridad las Bases y se compromete a aceptarlas y acatarlas.

SOLICITA:

Ser admitido en el referido Certamen, de acuerdo con las Bases de la convocatoria. El/la Director/a de la Banda que la dirigirá en el Certamen será el/la siguiente:

Pasodoble y autor/a a interpretar:

Obra libre y autor/a a interpretar:”

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, en Lorquí. Documento Firmado digitalmente a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	31/03/2022 08:21
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	31/03/2022 08:29